



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CESAR DAVID LÒPEZ BUSTAMANTE
DEMANDADO	JOSÈ GUSTAVO SIERRA MESA Y OTROS
RADICACION	150013153002-2022-00009-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se encuentra que con auto de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023), este Despacho, ordenó

REQUERIR a la apoderada Lady Yazmín Chivata Vargas para que realice la notificación en sujeción a la Ley 2213 de 2022, y allegue a este Despacho la correspondiente constancia, en el término de tres (3) días una vez ejecutoriado el presente auto.

REQUERIR nuevamente para que realice la notificación en sujeción a la Ley 2213 de 2022, es decir, como quiera que la apoderada manifestó que el demandado registra Dirección: Vereda Churrivita - Sector el cerrito del Municipio de Samacá - Celular: 3213503775, se **ORDENA** a la apoderada repetir la notificación, para lo cual, deberá

acreditar el envío a la dirección física, de la demanda en su totalidad con sus anexos y el auto admisorio de la demanda. (inciso 4° artículo 6 ley 2213 de 2020),, **nuevamente se le concede el término de tres (3) días Allegue a este Despacho la correspondiente constancia**

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintidós (22) de agosto de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 029

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d383962cc4aef2649745e3827ccdf7bc80c9c666a11fa253c639e902f43968**

Documento generado en 18/08/2023 04:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>